

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

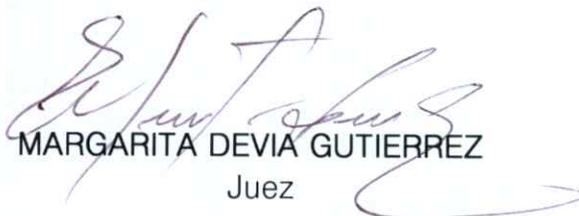
Guamo Tolima, febrero dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022).

Acción de Tutela Rad. 2019-00328-00
Accionante : SILVERIO RIVERA MOLINA
Accionado : COMPARTA E.P.S.

Teniendo en cuenta que la presente acción de tutela fue excluida de revisión por la Honorable Corte Constitucional, el Despacho ordena su archivo definitivo. Desanótese.

Notificar por estado electrónico la presente providencia en la forma establecida en el artículo 9º del Decreto 806 de 2020, el cual será fijado en el portal web del juzgado ubicado en la *home page* de la rama judicial.

NOTIFIQUESE.


MARGARITA DEVIA GUTIERREZ
Juez